



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA
Póliza: C00046 Del 16/01/2024

Fecha y hora de Impresión | 21/feb./2024
Página | 10:24 a. m.
1

Concepto: DEVOLUCION RECURSO ESTATAL NO EJERCIDO MAS RENDIEMIENTOS EJERCICIO 2023

Beneficiario: GOBIERNO DEL ESTADO

Folio / Cheque : SPEI
403575

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	3220-2023	RESULTADO DE EJERCICIOS	\$4,658,030.30		FF., DEVOLUCION RECURSO ESTATAL NO EJERCIDO MAS RENDIEMIENTOS EJERCICIO 2023
0002	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$4,658,030.30	FF., DEVOLUCION RECURSO ESTATAL NO EJERCIDO MAS RENDIEMIENTOS EJERCICIO 2023
Sumas iguales =>			<u>4,658,030.30</u>	<u>4,658,030.30</u>	

TR-0041



BancaNet Empresarial

Martes 16 de Enero del 2024, 3:30:37 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **403575**.

Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
----------------------	-------------------	------------------------

Cuentas

Cuenta retiro	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934/3513213	
Cuenta de depósito o beneficiario	BBVA MEXICO - MXN *****426	
	Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO (Dato no verificado por esta institución)	

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 4,658.030.30
Referencia Numérica	1600124
Concepto del pago	PRINCIPAL MAS RENDIMIENTOS 2023
Clave de rastreo	085904035754301645
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	16/01/2024

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Oficio: SSE-05/2024

Chihuahua, Chih., a 04 de enero 2024

04 ENE. 2024

12:18

**TITULARES DE PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PÚBLICAS,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS,
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –**

Por medio de la presente y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2024, el cual a la letra dispone: "Las Entidades y los entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría, incluyendo los rendimientos financieros que se hubieran generado, a más tardar el 16 de enero de 2024...", se solicita de esa instancia gubernamental a su digno cargo, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de dicho dispositivo legal.

Para el efecto anterior, me permito de nueva cuenta proporcionar la información bancaria necesaria para ello:

Banco: BBVA

Nombre: Recuperación de Recursos No Ejercidos

Cuenta: 0117575742

Cuenta CLABE: 012150001175757426

Así mismo, se le solicita dar respuesta al presente, enviando la documentación comprobatoria siguiente:

1. Los Estados de Cuenta Bancarios al 31 de diciembre de 2023.
2. Relación que acredite si alguno de esos recursos se encontraba contratados o devengados en tiempo y forma.
3. En su caso, la transferencia del resultado de dicha operación.

De no atender dicho requerimiento la Secretaría de Hacienda está en posibilidad de reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios, según lo establece el artículo 24 de la misma normatividad, el cual a la letra dispone:

"En lo que corresponde a las transferencias realizadas a las Entidades, la Secretaría podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- III. No remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Exts. 13505 y 13513
www.chihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS**

IV. La información entregada a la Secretaría no cumpla con los requerimientos establecidos por la misma.”

Como es de su conocimiento la Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Chihuahua en su artículo 23 fracción II contempla que: “Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con independencia de sus deberes y derechos laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos.”

Agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar al presente y me reitero ampliamente a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Sin más por el momento, aprovecho para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
CHIHUAHUA, CHIH.**

**MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

GRH/macl/ane

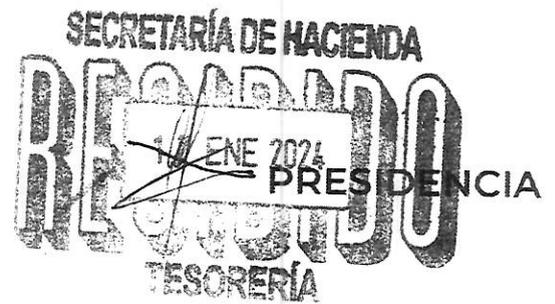


**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Exts. 13505 y 13513
www.chihuahua.gob.mx



ACUSE



No. de oficio: CEDH:IS.1.019/2024

Asunto: Cumplimiento conforme al artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 enero del 2024



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Nos referimos al oficio SSE-05/2024 remitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos y recibido en esta Comisión Estatal, el pasado 05 de enero del 2024, por medio del cual se solicitó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, que dispone que los entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sean enterados a la Secretaría de Hacienda a su digno cargo, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, a más tardar el 16 de enero del ejercicio en curso; requiriendo para tales efectos que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho dispositivo.

Al respecto, y tomando en consideración que al momento en el que se realiza la transferencia bancaria correspondiente, no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda al oficio CEDH:IS.1.011/2024 remitido el pasado 10 de enero de 2024, es que por este medio se atiende el requerimiento realizado mediante similar SSE-05/2024 de fecha 04 de enero del 2024, el cual fue recibido en este organismo el día 04 de enero del 2024, suscrito por Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos, es que, para efectos de dar cabal cumplimiento al mandato emitido por la soberanía del H. Congreso del Estado, mediante lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el antes invocado artículo y demás aplicables del ordenamiento normativo de mérito, así como en los artículos 102 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 64 fracción VI, 166, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción XXI, 37 tercer párrafo, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracciones IX, XXXIII, 5, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 4 fracción XII, XIII y XXIV, 35, 36, 42, 43, 47, 66, 67 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción XII, 4 fracción IV, 7, 9, 32 párrafo segundo, 37, 39, 40, 55, 81 y 113 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y cualquier otra disposición normativa aplicable; considerando que, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, recibe los recursos necesarios para su existencia y operación, única y exclusivamente a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo autorizado por el H. Congreso del Estado en los diversos Presupuestos de Egresos de los distintos ejercicios fiscales, desde su creación como órgano



PRESIDENCIA

No. de oficio: CEDH:IS.1.019/2024

Asunto: Cumplimiento conforme al artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024 Chihuahua, Chih., a 16 de enero del 2024

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
PRESENTE.

Nos referimos al oficio SSE-05/2024 remitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos y recibido en esta Comisión Estatal, el pasado 05 de enero del 2024, por medio del cual se solicitó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, que dispone que los entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2024, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sean enterados a la Secretaría de Hacienda a su digno cargo, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado, a más tardar el 16 de enero del ejercicio en curso; requiriendo para tales efectos que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho dispositivo.

Al respecto, y tomando en consideración que al momento en el que se realiza la transferencia bancaria correspondiente, no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda al oficio CEDH:IS.1.011/2024 remitido el pasado 10 de enero de 2024, es que por este medio se atiende el requerimiento realizado mediante similar SSE-05/2024 de fecha 04 de enero del 2024, el cual fue recibido en este organismo el día 04 de enero del 2024, suscrito por Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos, es que, para efectos de dar cabal cumplimiento al mandato emitido por la soberanía del H. Congreso del Estado, mediante lo dispuesto en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el antes invocado artículo y demás aplicables del ordenamiento normativo de mérito, así como en los artículos 102 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 64 fracción VI, 166, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción XXI, 37 tercer párrafo, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 fracciones IX, XXXIII, 5, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 4 fracción XII, XIII y XXIV, 35, 36, 42, 43, 47, 66, 67 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción XII, 4 fracción IV, 7, 9, 32 párrafo segundo, 37, 39, 40, 55, 81 y 113 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y cualquier otra disposición normativa aplicable; considerando que, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, recibe los recursos necesarios para su existencia y operación, única y exclusivamente a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo autorizado por el H. Congreso del Estado en los diversos Presupuestos de Egresos de los distintos ejercicios fiscales, desde su creación como órgano

Av. Zarco 2427, colonia Zarco · Teléfono: (614) 201 29 90

· Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx

Por lo que, de la forma más respetuosa y atenta, solicitamos se tenga a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dando estricto cumplimiento al ordenamiento emitido por el H. Congreso del Estado, establecido en el contenido del artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Por último, y para una mayor eficiencia en la comunicación interinstitucional entre la dependencia a su cargo y este organismo, se pone a su disposición los datos de contacto del C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos y de la C.P. Emma Paola Murillo Carrillo, Titular de la Unidad de Finanzas y de Contabilidad, quienes darán el seguimiento correspondiente al presente oficio, personas servidoras públicas que pueden ser localizadas por el personal de la Secretaría de Hacienda que tenga a bien designar en los correos electrónicos emma.murillo@cedhchihuahua.org.mx y rafael.valenzuela@cedhchihuahua.org.mx, así como en el teléfono 614 201 2990 extensiones 104 y 115.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. NÉSTOR M. ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



NMAL/RFL/SARD/spcf/epmc

C.c.p. Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.
C.c.p. Dr. Gustavo Rubio Hernández, Tesorero de la Secretaría de Hacienda.